

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 7.868/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1476/2009 a instancia de la parte actora D^a. María de los Ángeles Avalos Martínez contra Fondo de Garantía Salarial y Manuela Manfredi Chacon sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 19-3-10 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda planteada por D^a M^a de los Ángeles Avalos Martínez contra la empresa Manuela Manfredi Chacon y otro, debo condenar y condeno a la misma a que abone a la actora la cantidad de 8965'22 Euros mas 896'52 Euros de demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Manuela Manfredi Chacon actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de mayo de 2010-El Secretario judicial, Manuel Miguel García Suárez.